

Número de la finca	Propietarios y arrendatarios	Paraje	Número de polígono	Número de parcela	Clase de cultivo
69	D. ^a Loreto, doña Milagros y don Salvador Ortola Píera	Idem	29	234	Hortalizas y frutales.
70	D. Juan Muñoz Ibáñez	Idem	29	234	Hortalizas.
71	D. Camilo Ortola Píera	Idem	29	235	Solar.
72	D. Francisco Mirat Moreno	Ullal del Bou	23	48	Naranjos.
73	D. Rafael García Morán	Brosquil	23	92	Cañar.
74	D. Manuel Campos Núñez	Alcodar	22	186	Naranjos.

RESOLUCION de la Octava Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra 5-CO-238 «Ensanche y mejora del firme CC-336, de Aguilar a Iznalloz, puntos kilométricos 0,00 al 42,00».

Ha sido ordenado por la superioridad la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos precisos para la ejecución del correspondiente proyecto, que por estar incluido en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo lo es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954.

Esta Octava Jefatura Regional de Carreteras ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en los días y horas que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento res-

pectivo, al objeto de trasladarse al propio terreno para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A las diligencias del levantamiento de las actas previas a la ocupación, deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por personas debidamente autorizadas por poder notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad, o los recibos de los dos últimos años de la contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Peritos y de un Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en las relaciones adjuntas, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días ante esta Octava Jefatura Regional de Carreteras para subsanar errores y completar datos aclarativos o justificativos en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 16 de mayo de 1972.—El Ingeniero Jefe Regional, P. D., el Jefe de la Sección de Actuación Administrativa, José Pérez-Valdivieso.—3.583 E.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Número	Propietario	Domicilio	Clase de cultivo	Superficie aproximada Hectáreas	Término municipal
1	Viuda de don Antonio Mérida Mota	Parra, 8. Priego.	Cereal riego	0,0180	Priego.
2	D. Rafael Fernández Lozano	Oscar Carvallo, 14, 2. ^a A. Sevilla	Olivar	0,0195	Priego.
3	D. Jerónimo Molina	Carrera del Aguila, Priego	Cereal riego	0,0060	Priego.
4	D. Andrés Velastegui Tofe	José Antonio, nú- mero 3. Priego	Cereal riego	0,0160	Priego.
5	D. Felipe Camacho Matilla	H. de Toledo, 52. Priego	Huerta	0,0551	Carcabuey.
6	D. Juan Guijarro Camacho	Carcabuey	Olivar secoano	0,0108	Carcabuey.
7	D. Luis Benitez Serrano	Carcabuey	Olivar secoano	0,0054	Carcabuey.
8	D. Francisco Ariza Cesilla	Carcabuey	Olivar secoano	0,0060	Carcabuey.
9	D. Antonio Zafra Miranda	Carcabuey	Olivar secoano	0,0048	Carcabuey.
10	D. Antonio Povedano Navas	Carcabuey	Olivar secoano	0,0030	Carcabuey.
11	D. Ventura Benitez Benitez	Cortijo del Mojon General Franco, 3. Carcabuey	Cereal secoano	0,0160	Cabra.
12	D. Joaquín García Osuna	Casería pasada de Jarcos. Cabra	Olivar secoano	0,0124	Cabra.
13	D. José Díez García	San Martín, II. Ca- bra	Olivar secoano	0,0068	Cabra.
14	D. Manuel Romero de Leóniz	José Antonio Primo de Rivera. Agui- lar de la Fron- tera	Huerta	0,0641	Cabra.
15	D. Rafael Varela	Carcabuey	Huerta	0,0057	Cabra.
16	D. Joaquín Cumplido Linares	Calle del Moral. Ca- bra	Huerta	0,0050	Cabra.

Día 15 de junio:

Priego de Córdoba: Diez treinta horas.

Carcabuey: Doce treinta horas.

Cabra: Diecisiete horas.

RESOLUCION de la IX Jefatura Regional de Carreteras de Valladolid por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras «Acondicionamiento de la CN-493, desde el terracarril de Ariza hasta el paseo de Zorrilla en Valladolid». Término municipal: Valladolid.

Por estar incluido el proyecto de las obras más arriba citadas en el Programa de Inversiones del II Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado d) de la Ley 194/

1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que en el día y hora que se expresan, comparezcan en las oficinas del excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid, al objeto de trasladarse al propio terreno y pro-

ceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular alegaciones ante esta Jefatura, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Valladolid, 17 de mayo de 1972.—El Ingeniero Jefe regional, 3.652-E.

RELACION QUE SE CITA

Número parcela	Nombre y domicilio del afectado	Superficie que se expropia	Clase de finca	Fecha levantamiento acta		
				Mes	Día	hora
1	Beloit y Segura, S. A. Paseo Arco Ladrillo, 50. Valladolid.	20	Solar, comprende demolición de 30 metros de cerca	Mayo	30	11
2	Electra Popular Vallisoletana, S. A. Veinte de Febrero. Valladolid	160	Transformador	Mayo	30	11
5	Emeterio Guerra, S. A. Miguel Iscar, 15. Valladolid	21	Solar, comprende demolición de 18 metros de cerca	Mayo	30	11
6	Antracitas Fabero, S. A. José Antonio, 1. Madrid	313	Solar, comprende demolición de 78 metros de cerca	Mayo	30	11

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Tajo por la que se declara la necesidad de ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de la presa de Beleña, camino de Beleña a La Mierla, término municipal de La Mierla (Guadalajara).

Examinado el expediente tramitado por la Confederación Hidrográfica de la cuenca del Tajo para declarar la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios para ejecutar las obras de la presa de Beleña, camino de Beleña a la Mierla, término municipal de La Mierla (Guadalajara);

Resultando que sometida a información pública la relación de propietarios y bienes afectados se inserta el edicto reglamentario en el «Boletín Oficial del Estado» número 32/72, correspondiente al 7 de febrero, «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara», número 11/72, de 25 de enero, y diario «Nueva Alcarria», en su edición de 31 de diciembre de 1971, exponiéndose en el tablón de edictos del Ayuntamiento de La Mierla (Guadalajara) durante el período preceptivo;

Resultando que remitido el expediente a dictamen de la Abogacía del Estado de la provincia de Madrid, informa el citado órgano consultivo con fecha 21 de marzo último, haciendo constar que las actuaciones administrativas se han realizado de acuerdo con la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, procediendo que la autoridad competente declare la necesidad de ocupación de los bienes incluidos en el expediente de referencia;

Resultando que el Servicio correspondiente de la Comisaría de Aguas de la cuenca del Tajo informa el expediente con esta fecha, proponiendo que sea dictado el acuerdo prevenido en los artículos 20 y 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y 19 del Reglamento para su ejecución, de 26 de abril de 1957;

Considerando que la Comisaría de Aguas de la cuenca del Tajo es el órgano competente para conocer, tramitar y resolver los expedientes de expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por obras hidráulicas ejecutadas en la cuenca del mismo nombre, todo ello de acuerdo con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966;

Considerando que los informes emitidos son favorables y proponen la aprobación de este expediente, así como la declaración de necesidad de ocupación de los bienes incluidos en el mismo y afectados por las obras de la presa de Beleña, camino de Beleña a La Mierla, término municipal de La Mierla (Guadalajara);

Considerando que no se deduce de los documentos incorporados al expediente la existencia de perjuicios de terceros interesados, no habiéndose presentado reclamaciones durante el período de información pública a que se ha hecho referencia precedentemente.

Esta Comisaría de Aguas, de acuerdo con el artículo 98 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de la competencia otorgada por los Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, ha resuelto elevar a definitiva la relación de bienes afectados publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 32/72, de 7 de febrero, y «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» número 11/72, de 25 enero, declarando que es necesaria su ocupación a fin de ejecutar las obras de la presa de Beleña, camino de Beleña a La Mierla, término municipal de La Mierla (Guadalajara).

Guadalajara, 5 de mayo de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—3.421-E.

RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la VI Jefatura Regional de Carreteras por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras «I-A-316. Ensanche y mejora de plataforma y firme en la CN-350, de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza p. k. 375.600 al 411.300. Elda Alicante. Provincia de Alicante. Segundo expediente».

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 29 de mayo, horas diez y doce, para proceder correlativamente y en los locales del Ayuntamiento de Alicante -sin perjuicio de practicar reconocimientos de terreno que se estimaran a instancia de partes pertinentes—al levantamiento de las actas previas de ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras «I-A-316. Ensanche y mejora de plataforma y firme en la carretera nacional 350, de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 375.600 al 411.300. Elda-Alicante. Provincia de Alicante. Segundo expediente», las cuales por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 20-D la Ley de 28 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y periódico «Información», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos colindantes con la carretera nacional aludida, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Jefatura Regional, sita en Paseo al Mar, s/n., Valencia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente.

Valencia, 20 de mayo de 1972.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Construcción, J. Fornés.—3.723-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 13 de marzo de 1972 por la que se autoriza a varios Centros la implantación con carácter experimental del sexto curso de Educación General Básica.

Hmo. Sr. Examinados los expedientes instruidos a efectos de autorización, para impartir con carácter experimental y de ensayo las enseñanzas del sexto curso de Educación General Básica durante el presente año académico 1971-72.